Tipo de Documento	Política	
Unidad de Negocio	RLH Properties	
Área:	Recursos Humanos	
Dirección:	Recursos Humanos	
Código:	RLH-PO-RH20-19-V1	
Versión:	1.2	
Fecha de publicación:	Julio 2020	
Descripción/comentario:	Creación de la política	
Próxima revisión:	Julio 2026	
Aplicable a partir de:	Noviembre 2020	
Propietario:	Director Ejecutivo de Recursos Humanos	
Elaborado por:	Director Ejecutivo de Recursos Humanos	
Revisado por:	Director General	
Autorizado por:	Consejo de Administración Octubre 2020	

# Temario

I.	Alcance	2
	Objetivo	
	Declaratoria de Diversidad e Inclusión	
IV.	Lineamientos Generales	3
V.	Excepciones	4
\/I	Ληργος	_

#### Glosario

Concepto	Descripción		
Diversidad	Originalidad y pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Radica en la abundancia, variedad y diferencia. Se manifiesta en la variedad entre religiones, orientaciones sexuales, posturas políticas, etnias, costumbre, tradiciones, experiencias, culturas lenguas, edad y la coexistencia.		
Inclusión	Dar la bienvenida y abrazar las fortalezas de nuestras diferencias, promoviendo prácticas incluyentes y brindando igual acceso a oportunidades e información.		

#### I. Alcance

La política de Diversidad e Inclusión aplica para miembros del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, Comité de Nominaciones y Compensaciones, Comité Ejecutivo, Comité de Dirección, Comité de Ética, Oficial de Cumplimiento y Empleados de RLH Properties y sus subsidiarias conforme a lo establecido en el Código de Conducta en su sección 12: "Derechos Humanos", así como para terceros conforme a lo establecido en el Código de Conducta para Terceros en su sección 7: "Principios de diversidad, inclusión, equidad, trato justo y honesto".

#### II. Objetivo

La presente política tiene por objetivo establecer los lineamientos que promuevan una cultura de respeto y fomenten la diversidad, igualdad laboral, no discriminación e inclusión laboral para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los integrantes de la empresa y candidatos a un empleo en esta.

#### III. Declaratoria de Diversidad e Inclusión

Alineado con su visión, misión y valores, RLH Properties declara su compromiso con la diversidad e inclusión tal y como se establece en su Código de Conducta, abrazamos y apoyamos las diferencias de nuestros empleados en términos de edad, raza, color, nacionalidad, personalidad, sexo, género, identidad o expresión de género, estado familiar o marital, condición social, habilidades mentales, religión o creencias, orientación sexual, nivel socioeconómico o educacional, estilos de trabajo y de comportamiento, afiliaciones políticas, estilo de vida, embarazo y maternidad, discapacidad y cualquier otra característica que hace a nuestros empleados únicos.

#### IV. Lineamientos Generales

- 1. La Diversidad e Inclusión se promueve desde los niveles más altos de la Empresa y las iniciativas se aplican pero no se limitan a nuestras practicas reclutamiento, selección y contratación, compensación y beneficios, desarrollo y entrenamiento, promoción, división y/o asignación de carga de trabajo, transferencias y terminaciones de la relación laboral, entre otros.
- 2. Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todos los empleados.
- 3. En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a todos los candidatos.
- 4. Estamos comprometidos con la identificación, desarrollo, retención y motivación de nuestro equipo, por lo que nuestra estrategia de remuneración (compensación y beneficios), asegura la equidad interna y no hace diferencia alguna entre empleados que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- 5. Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, incluyendo el acoso sexual y de cualquier otro tipo.
- 6. Las ideas y opiniones de diversos grupos son consideradas y bienvenidas, los empleados no se excluyen por no encajar en normas culturales específicas.
- 7. Se promueve un entorno en el que los empleados sientan que sus antecedentes y estilo de vida no afectan la percepción de ellos como profesionales o afectan sus oportunidades de desarrollo y promoción.
- 8. Al respetar y valorar la diversidad entre nuestros empleados, y todos aquellos con quienes hacemos negocios, se espera que los líderes (Directores, Subdirectores, Gerentes y todo aquel empleado con personal a su cargo) y empleados se responsabilicen de promover un ambiente de trabajo libre de toda forma de discriminación y acoso:

#### Responsabilidades de los líderes:

- Poner en práctica esta Política como parte de la gestión diaria de sus equipos de trabajo y aplicar cualquier otra política o lineamiento de manera justa y equitativa.
- Reconocer el comportamiento inaceptable y tomar acciones inmediatas.

### Responsabilidades de los empleados:

- Poner en práctica esta Política en su trabajo diario y trato con colegas, clientes y proveedores.
- Escalar/reportar adecuadamente cualquier inquietud con respecto a la conducta de otros empleados.
- 9. La Empresa pone a disposición de sus empleados (i) el canal de comunicación "RLH te escucha" (teléfono: 800 04 38422, sitio <a href="https://rlhteescucha.ethicsglobal.com/">https://rlhteescucha.ethicsglobal.com/</a>) y (ii) el correo <a href="comiteetica@rlhproperties.com.mx">comiteetica@rlhproperties.com.mx</a> para expresar una inquietud o reportar una irregularidad o denuncia de cualquier acto que vaya en contra de lo establecido en esta Política. La información recibida será tratada de manera confidencial conforme a lo establecido en el Código de Conducta.

3 de 4

# V. Excepciones

No se contemplan excepciones a esta Política. Cualquier situación extraordinaria deberá ser valorada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y/o por el Comité de Ética.

# VI. Anexos

Descripción	Formato
Código de Conducta	Código de Conducta - RLH final.pdf
Código de Conducta de Terceros	Código de Conducta para Terceros.pdf

## Control de versión

Versión	Fecha	Descripción	
1.0	Julio 2020	Creación del documento	
1.1	Septiembre 2022	Septiembre 2022 Actualización fecha próxima revisión y alcance en sección 12 "Derechos Humanos".	
1.2	Agosto 2024	Actualización fecha próxima revisión	